

SANTA CRUZ, 09 de Noviembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 232 del Director de Obras Municipales solicitando el Convenio de suministro de Material de Río y Material de Cerro.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.772.
4. Bases Administrativas.
5. Términos Técnicos de Referencia.
6. Decreto Exento N° 3.750 de fecha 12.10.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 09.11.2022.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3838-160-LE22**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE RÍO Y MATERIAL DE CERRO**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 4.138

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE RÍO Y MATERIAL DE CERRO**", ID N° **3838-160-LE22**, a la siguiente empresa: **MAQUINARIAS TIERRA DEL VALLE LTDA., Rut: 77.042.108-K**, por un monto de \$ **10.000.000 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde